



INDAGACIONES SOBRE EL ORIGEN DEL PUENTE DE VADOCañas Y EL ANTIGUO DE LA PUENSECA (II)

Segunda parte del artículo donde el autor sigue fundamentando la posibilidad de que el auténtico puente romano sea el que los documentos citan como "*Puenseca Antigua*", un kilómetro aguas arribas de Vadocañas, basándose en las contestaciones de Iniesta y Minglanilla a las Relaciones de Felipe II (1575). También incluye parte del acta de amojonamiento del término entre Venta del Moro y Minglanilla de 1889.

Jesús López Montoya

LA PUENSECA EN EL AMOJONAMIENTO DEL TÉRMINO DE MINGLANILLA AL SEPARARSE DE INIESTA.

Ya hemos reseñado el litigio que hay pendiente sobre este puente entre Iniesta y Minglanilla. El problema nace a la hora de señalar los límites de Minglanilla en su proceso de emancipación de Iniesta. Durante el proceso, se hicieron las informaciones pertinentes a su majestad y llegado el momento de fijar los mojones en las lindes según los informes, no se pusieron de acuerdo los representantes de ambas villas (Iniesta y Minglanilla). El juez representante de su majestad es de Minglanilla al igual que los testigos. De Iniesta hay un representante sólo, el cual se opone a todos los lugares donde se colocaban los mojones, de acuerdo a los informes que ellos habían dado. Por las consecuencias posteriores y actuales parece ser que los mojones quedan según lo ratificado por el juez en 1.565.

El documento al que me refiero está en el archivo del Ayuntamiento de Minglanilla y es una copia sacada el 21 de diciembre de 1.611 del documento original datado del 4 de diciembre de 1.564 al 20 de enero de 1.565 en el que va describiendo dónde se pone cada mojón y la

conformidad o disconformidad de las partes.

Por razones evidentes sólo indicaré las referencias a la Puenseca antigua por ser el tema que tratamos, evitando otros lugares y personas que están lejos de nuestro interés. El tramo que va a dar a la dicha Puenseca viene desde la Rambla Pedro Yoma. En esta « *direçera* » se van colocando algunos mojones. El representante de Iniesta, Alonso Castellano, no está de acuerdo con esta dirección a la Puente Vieja y dice : « *digo quel amojonamiento que Vmrd manda haser en deresando a la Puente Vieja, digo que no es la Puente Vieja, la que a Vmrd an ynformado, sino una de las puentes viejas que estan más de una legua más arriva desta adonde lleva enderesado el dho amoxonamiento y esto avía de averiguar primero Vmrd primero que se hiciera el dicho amojonamiento e me ofresco a dar ynformacion bastante, dándome término conbenible para ello e de no lo hacer de nuevo apelo e contradigo el dicho amojonamiento e protesto la nulidad de todo ello. Expi-do testimonio Alonso Castellano » .*



Iniesta declara que la Puenseca está de 7 a 8 kms (una legua) más arriba del puente que dice Minglanilla. Esto actualmente significaría que si la Puenseca que dice Minglanilla está a un 1´5 km del actual puente de Vadocañas, la que dice Iniesta estaría a unos 9 kms, es decir, en la Fonseca actual o los Cuchillos. Está claro que el interés de Iniesta en colocar la Puenseca a 1 legua de Vadocañas reside en alargar su término hasta la Fonseca, dejando a Minglanilla casi sin término en el río si se hace caso de las observaciones de Iniesta.

El representante del Consejo de la villa de Minglanilla dice que el de Iniesta quiere dilatar lo que manda su majestad «y no porque en efecto de verdad aya otra puente vieja que se llame por este nombre, si no es la que los testigos tienen declarado que es la que su mgd. declara por su real comisión, la qual esta en la deresera de en fin de la rambla Pero Yoma».

Se van colocando los mojones, 24, hasta llegar a la Puente Vieja. «Y estando junto a la dicha puente el dho señor juez y rescivió juramento de los dichos Diego Simón y Agustín Dejea y Alonso Merino, so

cargo del qual prometieron desir verdad de lo que les fue repreguntado por el dicho señor juez, so cargo del qual el dicho señor juez les preguntó que digan y declaren como se llama aquella puen-



te questa cayda y los susodichos todos juntos dijeron que se llama la puente vieja y así hecha la dicha declaración de los dichos testigos, el dicho señor juez dijo que mandaba y mandó poner dicho mojón a el pie de la dicha Puente Vie-

ja que es por donde pasa el río Cabriel que es el que se contiene y declara en la obligación que en la real comisión de su mgd. se haçe mención y que no envargante que el dicho mojón se pone a el pie de la dicha peintessea entendido y se entienda que a de quedar y queda el dicho río común y que la dicha mojonera va por el dicho río y el dicho Alonso Castellanos en el dicho nombre dijo que la puente y lugar donde el dicho señor juez manda poner el dicho venticinco mojón junto a el dicho río donde dicen ser la puente vieja, dijo que niega ser la parte y lugar donde el dicho señor juez pone el dicho mojón y que es mucho más arriba, más de una legua hacia la parte de la villa de la Minglanilla que ay otra puente y que aquella se entiende ser la puente vieja que su mgd. por la dicha comisión es obligación se hayenencion y que de mandar poner el dicho mojón allí apela de nuevo y para ello ofrece de dar ynformación dándole término conveniente para podelladar y que de denegalle el dicho término apela y recussa según que apelado y rexussado tiene no apartándose de las protestaciones que tiene dichas y declaradas antes les dize y hace de nuevo y lo pide por testimonio testigos los dichos».

« el dicho señor juez... por quanto entiende y le costa ser aquella la puente vieja contenida en su comision...»

« E luego estando presente el dicho Benito Debrji, en

el dicho nombre, dijo que adonde su mgd. avía mandado poner el dicho venticinco mojones la puente vieja contenida y declarada en la obligación y comisión de su mgd. y si es necesario se ofrece a dar toda la ynformación...»



Por otra parte, los testigos dicen que ellos han hecho la « *dereçera desde la rambla Pere Yoma hasta la dicha puente vieja como consta en el mandamiento.*»

El documento sigue diciendo cómo el trece de enero de 1.565 se desplaza Pedro Navarro, el escribano, a Requena para notificarles el mandamiento de amojonamiento. Están presentes el doctor Juan de Valencia, corregidor de la villa, Juan de Comas y Juan Pedrón, regidores y Juan Pasamonte de Comas, síndico general de la villa. Estos escuchan al escribano y le responden que no es necesario que vayan ellos porque el río Cabriel es el mojón en todo su término con Iniesta.

Así, el veinte de enero de 1.565 el juez sale de Minglanilla y va a la Puentevieja *«donde se acabó de poner el postrer moxón de la moxonera hecha con la villa de Yniesta y estando junto a la dicha puente, el dicho señor juez tomó y resivió juramento en forma debida de diº por Dios Nuestro Señor y por Santa María, su madre y por la señal de la cruz a tal como esta + en que pusieron sus manos derechas y por las palabras de los Santos Evanxelos doquier que nues largamente son escritos de Diego de Mor y de Diego de Yniesta...el dicho señor juez les priguntó que so cargo del juramento que tienen hecho que digan y declaren como se llama el río que passa por la dicha puente vieja y los susodichos dijeron que se llama el río Cabriel...»*

Finalmente, sigue el documento con los mojones entre Requena y Engúidanos. El último mojón con Requena lo colocan en la Rambla Salada : « *donde entra el agua de la dicha rambla Salada en el dicho Cabriel.*»

Alguna otra reflexión, al hilo del documento:

-Podemos suponer que en aquellas fechas la puente vieja estaba derruida, porque según la descripción que nos da el documento no se había arreglado todavía. Esto confirmaría lo dicho más arriba : que si se hizo el informe de la comisión real, esta aconsejara hacer otro nuevo sustituyendo al viejo.

- Iniesta habla de otra puente vieja mucho más aguas arriba de Vadocañas, más de una legua. Minglanilla dice que no hay otro puente con ese nombre. Sin embargo, en las contestaciones parece que ambas villas se refieren a la misma Puenseca. Ambos pueblos la reclaman como propia y hablan de su antigüedad.

- Si la «*dereçera*» viene desde la Rambla de Pere Yoma, no puede aceptarse que ésta acabe nueve kilómetros más arriba de donde dice la Minglanilla, ya que le deja sin río.

OTRO DOCUMENTO DE LA MINGLANILLA

Es el acta de amojonamiento y deslinde del término municipal de Minglanilla con el de Venta del Moro datado a las 10 de la mañana del día 10 de Noviembre de 1.889, se dice:

«la comisión nombrada de este Ayuntamiento...se constituyeron en el paraje denominado « La Puente Vieja de Vadocañas» para llevar a efecto el deslinde y amojonamiento prevenido por las Reales disposiciones ya citadas y del término de Venta del Moro que por esta parte linda con el de la fecha sin la asistencia de los Sres. de la Comisión del referido pueblo, se procedió por la de esta villa previos los antecedentes y noticias adquiridas al efecto á dár principio á su cometido en la forma siguiente :

Mojón nº 1. Se fijó en la puente vieja de Vadocañas pero nó de una manera definitiva



por la falta de antecedentes de la dicha comisión de Venta del Moro y á la vez por nó sér conocida las segregaciones que de su término hizo la ciudad de Requena, aclaración hecha para efectos ulteriores, nó por lo que pueda afectar á la división de términos de una y otra provincia y pueblos al sér esta el río; desde dicho sitio y siguiendo toda su margen que és la línea divisoria de los dos repetidos términos y en dirección Sur, Este, se fijó el

Mojón nº 2 Que fué reconocido y en tál concepto renovado el existente en el puesto denominado los Cuchillos de la Puenseca ó Puentecillos, como límite también del término de Villalgordo del Cabriel; dicho mojón se halla á la parte opuesta del Río ó sea en el límite de los términos de los repetidos pueblos de Venta del Moro y Villalgordo...

El paraje del primer mojón («*la Puente Vieja de Vadocañas*») es el mismo que el del año 1.565. Antes era el mojón con Iniesta y Requena, ahora (tras la independencia municipal venturreña en 1.851) es con Iniesta y Venta del Moro. Esta denominación confirmaría lo dicho anteriormente : la Puenseca que había de repararse en 1.545 es el puente de Vadocañas que se llevó la tempestad el 13 de agosto de 1.540. Por lo tanto, el puente actual no es el romano, sino que está hecho de planta por la villa de Iniesta, como dicen en las Relaciones de Felipe II. El puente romano sería el denominado de la Puenseca Antigua , un poco más arriba del actual de Vadocañas. Ahora queda por reconstruir el empalme con el camino y la vereda reales desde los restos, si los hay, de la Puenseca antigua de Vadocañas. Dejamos el acta de amojonamiento entre Venta del Moro y Minglanilla y seguimos con las contestaciones a las Relaciones de Felipe II (1.575).

Pregunta nº55- «*si el pueblo fuere passagero ,en quí camino real estuviere, y las ventas que huviere en la tierra y términos de él y cuyas son, y lo que valen.*

Al quincuagésimo quinto. No es muy pasajero, pasan algunos, especial de Toledo y aquella partida para Valencia por más derecho camino, y en este camino, hay una venta del concejo de esta villa ,que renta al año seis mil maravedís, poco más o menos.

Este párrafo nos habla de la poca circulación que transitaba el puente. La grandiosidad del puente de Vadocañas contrasta con los pocos que lo cruzan. ¿Por qué un puente tan magnífico en una zona tan poco poblada? Las razones pueden ser que es un camino real que une la Mancha con Valencia y vereda real de ganado de Madrid a Valencia. Quieren hacer un puente definitivo, seguro, que resista las tempestades (y en efecto las resistió). Llama la atención que Requena esté ajena a esta construcción, que no haya referencias al respecto, ni se hayan encontrado partidas de gastos consignadas para la construcción del puente. El documento habla de «*una venta del Concejo*». Si se pasa el puente, es lógico que se recorra el camino y que la venta la hayan construido a partir del puente. El Concejo no tenía propios para sacar dinero y hacer el puente. Ahora, dicen que la venta es del Concejo, luego quiere decir que la han hecho ellos.

La venta está a unos veinte kilómetros de Iniesta, distancia ideal para que los viajeros hicieran un alto en el camino. La próxima parada en el camino puede ser muy bien la Venta del Moro, que está a veintiún kilómetros aproximadamente. La siguiente parada ya sería Requena que está casi a la misma distancia.



Pregunta nº56-» *Los sitios de los pueblos y lugares despoblados que huviere en la tierra, y el nombre que tuvieron, y la causa por que se despoblaron.*

Al quincuagésimo sexto. Muéstrase un castillo que parece hubo en el pinar, al camino de Utiel y Requena, y que dicen Pero Yoma. Está entre las ramblas que lo rodean y en tierra de pinos y asperezas en alto. Otro castillo que dicen de Castilseco, está en una altura agra junto al dicho río. Son de piedra. No se alcanza denominación de ellos, ni la población que hubo ni la causa de perderse, sino que fue de moros.

Por otras muchas partes del término hay edificios que se muestran y de poblaciones a la misma razón, y el dicho castillo de Yoma dicen que se dixo porque en aquel tiempo (hobo) en tal Mora, que se decía Yormarde, do se dice hoy Yoma. Hobo en él y en el Castilseco, por la aspereza y sequedad y piedras altas, donde está con un aljibe en lo alto de él. No se ofrece que se pueda dar razón a otra cosa notable».

Habla del castillo de Pero Yoma que está en el camino de Utiel y Requena, en el Pinar, entre ramblas. En el nº51 que se habla de ermitas se dice:»hay una ermita de devoción y concurso de gente de muchas partes, que dicen Nuestra Señora de Consolación, que es público aparecense allí Nuestra Señora; es el Campo Pinar, a dos leguas de esta villa, un poco a mano izquierda del camino para Valencia donde hay asperezas, piedras, pinares, rambla, huerta y fuentes, como se dixo...».

leyendo esta descripción donde está Consolación y el Castillo, me es muy tentador decir que esa imagen es la Venta de Moro en aquellos tiempos. Déjenme soñar. Voy a aplicar la siguiente descripción a Venta del Moro:

<u>Iniesta</u>	<u>Requena</u>
Campo Pinar _____	Venta del Moro
Ermita de Consolación _____	Ermita de Loreto
Distancia de dos leguas. _____	Distancia tres leguas
Asperezas, piedras, pinares, ramblas, etc. _____	El mismo paisaje que en Venta del Moro
Torre fortaleza de Pero Yoma _____	La Torre de la Iglesia de Venta del Moro



**SANEAMIENTO
CALEFACCION
ELECTRODOMESTICOS
FONTANERIA**

Vera, C.B.
INSTALADORES AUTORIZADOS DE GAS
C/. Lepanto, 4
Oficina: 218 52 75
Part. 218 50 51-218 50 15
VENTA DEL MORO

**KIOSCO
Prensa
RECREATIVOS**

Mariano



Plaza Blasco Ibañez, 9 - Tel. 218 51 25
VENTA DEL MORO

**PUB
TERRAZA**

**CRAK
29**



Conde Villamar, 8
VENTA DEL MORO